



**CUADERNILLO:** CU/JRC/020/2021.

**PARTE ACTORA:** LORENA ELIZABETH RIBBON LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE QUINTANA ROO DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS.

**AUTORIDAD**

**RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**EXPEDIENTE:** RAP/039/2021.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintiocho días del mes de diciembre de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 230 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Sergio Avilés Demeneghi, que siendo las diecinueve horas con treinta y dos minutos del día veintitrés de diciembre, se depositó en la bandeja del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite Alejandro Hernández Carreón, en su calidad de Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este Tribunal la sentencia emitida el veintitrés de diciembre de la presente anualidad por esa Sala Regional en el expediente SX-JRC-557/2021 derivado de la resolución dictada por este Tribunal en el expediente RAP/039/2021.-----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. -----

### **----- ACUERDA -----**

**PRIMERO.** Téngase por presentado a Alejandro Hernández Carreón, en su calidad de Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la documentación de la cuenta. -----

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que integre el escrito de cuenta y su respectivo anexo al cuadernillo CU/JRC/020/2021, haciéndolo del conocimiento de los Magistrados de Pleno, para los efectos a que haya lugar.-----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de



Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo  
y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el magistrado presidente Sergio Avilés Demeneghi, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----